



República de Panamá
Municipio de Chame
Concejo Municipal
ACUERDO N° 13

(del 12 de Noviembre de 2015)

Por medio del cual se aprueba el Convenio mutuo para el servicio de recolección , Transporte y disposición final de la basura en el Distrito de Chame , entre el Municipio de Chame y la empresa LIMASA ENTERPRISE, S.A.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHAME
 En uso de sus facultades legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO

1. Que la ley 106 de 8 de Octubre de 1973 , señala en el artículo 17 numeral 14 la función del Consejo Municipal de establecer y reglamentar el servicio de Aseo domiciliario en sus poblaciones.
2. Que el Consejo Municipal al ver la situación en la cual se encuentra el Servicio de Recolección de la basura manifiesta que se hace propicia la ocasión para Autorizar a la Honorable Alcaldesa Municipal del Distrito de Chame ; para que realice el Convenio s/ n de fecha de 1de Noviembre de 2015 , con la Empresa LIMASA ENTERPRISE , S.A. de conformidad con el artículo 17 , numeral 11 de la ley 106 de 1973 .
3. Que la Compañía LIMASA ENTERPRISE , S.A. cumple con el perfil necesario para operar , administrar , financiera y comercial el Servicio de Recolección , Transporte y Disposición final de Desechos sólidos (Basura) en el Distrito de Chame.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO :

Autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal para que realice el Convenio de Concesión administrativa para la recolección de la basura en el Distrito de Chame , con la Empresa LIMASA ENTERPRISE , S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO :

Autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal del Distrito de Chame para que solicite a la Dirección general de Panamá compra la excepción de Contrato para la Concesión del Servicio de Recolección de basura .

ARTÍCULO TERCERO :

Aprobar el Convenio s/ n de 1 de Noviembre de 2015 , en Todas sus partes , entre la EMPRESA LIMASA ENTERPRISE , S.A. , Y EL MUNICIPIO DE CHAME , Representado en este Acto por la Señora Alcaldesa Municipal del Distrito de Chame, para la prestación del Servicio de Recolección , Transporte y disposición final de los desechos sólidos (Basura) en el Distrito de Chame.

Dado a los 1 de Noviembre de 2015 , en el salón de reuniones del Consejo Municipal de Chame.

Presentado a la Consideración del pleno por la Señora Alcaldesa del Distrito .

EL PRESIDENTE :

HC. PABLO ROBLES

SECRETARIA

Cleotilde Omayra Rodríguez



DECLARACION QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

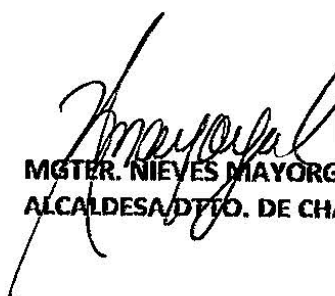
CONSEJO DE CHAME 12 DE 11 DEL 15


SECRETARIA


ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAME.....16 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

VISTOS: Que el acuerdo N°13, del 12 de noviembre del 2015, ha sido aprobado y sancionado en todas sus partes.-

Cumplase,


MGTER. NIEVES MAYORGA C.
ALCALDESA DPTO. DE CHAME




BRICEIDA C. MUÑOZ C.
SECRETARIA